

ACTA DE SUBDELEGADO En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2023, siendo las 10:00 horas., quien suscribe la presente, en su carácter de subdelegado de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (en adelante, la “Sociedad” o la “Emisora”), de acuerdo con las facultades subdelegadas mediante el Acta del Directorio de la Sociedad N°130 de fecha 16 de marzo de 2023, y de conformidad con: (a) los términos y condiciones del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante Resolución de Directorio N°RESFC-2022-21895-APN-DIR y aprobado en su aumento de monto por la Gerencia de Emisoras de la CNV mediante Disposición N°DI-2023-8-APN-GE#CNV, y la emisión y los términos y condiciones generales de las obligaciones negociables bajo el mismo que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria N°40 de fecha 8 de julio de 2022 y N°43 de fecha 3 de marzo de 2023 y Acta de Directorio N°127 de fecha 3 de marzo de 2023; (b) los términos y condiciones particulares de las obligaciones negociables clase IV (las “ON Clase IV”) y de las obligaciones negociables clase V (las “ON Clase V” y, en conjunto con las ON Clase IV, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Programa, que fueron aprobados por el directorio de la Sociedad mediante el acta N°130 de fecha 16 de marzo de 2023; y (c) el prospecto de fecha 5 de abril de 2023 correspondiente al Programa (el “Prospecto”), el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023, correspondiente a las Obligaciones Negociables (el “Suplemento”), el aviso de colocación correspondiente a las Obligaciones Negociables de fecha 5 de abril de 2023 (el “Aviso de Colocación”), el aviso complementario al Aviso de Colocación de fecha 10 de abril de 2023 (el “Aviso Complementario”) y el aviso de resultados correspondiente a las Obligaciones Negociables de fecha 12 de abril de 2023 (el “Aviso de Resultados” y, conjuntamente con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Colocación y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), todos ellos publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del Mercado Abierto Electrónico y en la Autopista de Información Financiera de la CNV), **RESUELVE:** (i) ratificar que la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa se realizará de conformidad con los términos y condiciones detallados en los Documentos de la Oferta; (ii) ratificar y aprobar los Documentos de la Oferta; (iii) disponer la emisión de (a) las ON Clase IV por un V/N de U\$S 26.387.766 (Dólares Estadounidenses veintiséis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis) y (b) las ON Clase V por un V/N de U\$S 9.850.802 (Dólares Estadounidenses nueve millones ochocientos cincuenta mil ochocientos dos); (iv) fijar la Tasa de Corte de las ON Clase IV (según este término se encuentra definido en el Suplemento) en 3,00% (tres por ciento) nominal anual y la Tasa de Corte de las ON Clase V (según este término se encuentra definido en el Suplemento) en 4,5% (cuatro coma cinco por ciento); (v) fijar la Fecha de Emisión (conforme tal término se define

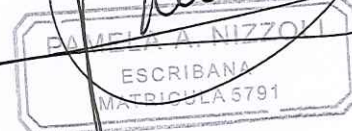
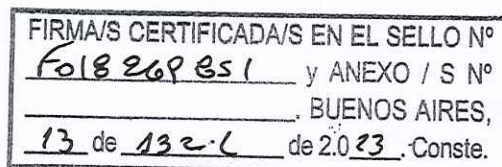


SIN TEXTO



en el Suplemento) de las Obligaciones Negociables para el día 14 de abril de 2023; (vi) fijar la Fecha de Vencimiento de las ON Clase IV (conforme tal término se define en el Suplemento) para el día 14 de abril de 2026 o, de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente; (vii) fijar la Fecha de Vencimiento de las ON Clase V (conforme tal término se define en el Suplemento) para el día 14 de abril de 2027 o, de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente; (viii) fijar las Fechas de Pago de Amortizaciones de las ON Clase IV (conforme tal término se define en el Suplemento) para los días 14 de octubre de 2024, 14 de enero de 2025, 14 de abril de 2025, 14 de julio de 2025, 14 de octubre de 2025, 14 de enero de 2026 y 14 de abril de 2026 o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente; (ix) fijar las Fechas de Pago de Amortizaciones de las ON Clase V (conforme tal término se define en el Suplemento) para los días 14 de julio de 2025, 14 de octubre de 2025, 14 de enero de 2026, 14 de abril de 2026, 14 de julio de 2026, 14 de octubre de 2026, 14 de enero de 2027 y 14 de abril de 2027 o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente; (x) fijar las Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase IV (conforme tal término se define en el Suplemento) para los días 14 de julio de 2023, 14 de octubre de 2023, 14 de enero de 2024, 14 de abril de 2024, 14 de julio de 2024, 14 de octubre de 2024, 14 de enero de 2025, 14 de abril de 2025, 14 de julio de 2025, 14 de octubre de 2025, 14 de enero de 2026 y 14 de abril de 2026 o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, el primer día hábil posterior; (xi) fijar las Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase V (conforme tal término se define en el Suplemento) para los días 14 de julio de 2023, 14 de octubre de 2023, 14 de enero de 2024, 14 de abril de 2024, 14 de julio de 2024, 14 de octubre de 2024, 14 de enero de 2025, 14 de abril de 2025, 14 de julio de 2025, 14 de octubre de 2025, 14 de enero de 2026, 14 de abril de 2026, 14 de julio de 2026, 14 de octubre de 2026, 14 de enero de 2027 y 14 de abril de 2027; y (xii) fijar el Tipo de Cambio Inicial (conforme tal término se define en el Suplemento) aplicable a las Obligaciones Negociables en \$ 212,78 por cada U\$S 1. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 11:00 horas, firmando el acta el compareciente.

Javier Agustín Basso
Subdelegado
Petrólera Aconcagua Energía S.A.



PAMELA
ES
MATE

SIN TEXTO

11/11/11

RECEIVED
11/11/11
11/11/11

A. NIZZOLI
ESCRIBANA
C.U.I.T. 5791



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 018269851



Buenos Aires, 13 de Abril de 2023.- En mi carácter de escribano

Adscripta del Registro Notarial N° 1.776.-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

formaliza simultáneamente por ACTA número 171.- del LIBRO

número 5.-, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Javier Agustín BASSO, con Documento Nacional de Identidad número

25.983.713; a quien afirmo conocer, conforme lo establece el inc b) del art 306

del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENE: En nombre y repre-

sentación y en su carácter de SUBDELEGADO de la Sociedad denominada

"PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.", C.U.I.T. 30-71481422-9, con

domicilio social en Pasaje Doctor Ricardo Rojas 401, piso 7º, de esta Ciudad, lo

que acreditan con: a) Estatuto Social otorgado mediante escritura número 13 de

fecha 20 de febrero de 2015, pasada al folio 32 del Registro Notarial número

939 de esta Ciudad, de adscripción de la escribana María Virginia Dalcol, la que

fue inscripta en la IGJ el 27 de febrero de 2015, bajo el número 3026, del Libro

73 de Sociedades por Acciones; b) Cambio de domicilio de la Sede Social otor-

gado mediante Acta de Asamblea N° 17 del 16 de enero de 2019, la cual fue

convocada por Acta de Directorio N° 49 del 14 de enero de 2019, las que fueron

inscriptas en la IGJ el 22 de febrero de 2019, bajo el número 3775 del Libro 93

de Sociedades por Acciones; c) Reforma de Estatuto en su artículo 9º estable-

ciendo el plazo para el ejercicio de funciones de la sindicatura, otorgada mediante

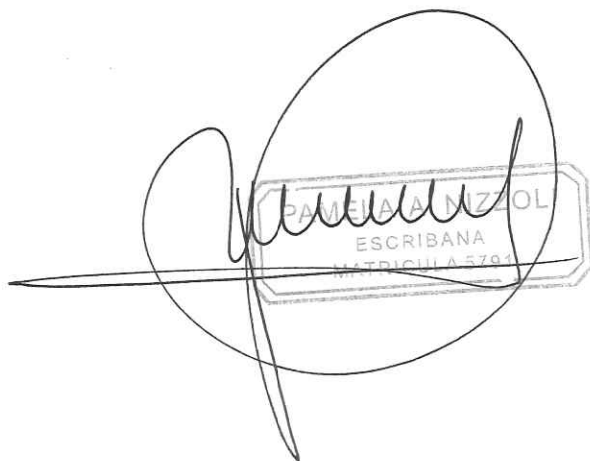
instrumento privado de transcripción de actas de Asamblea de fecha 5 de julio

de 2019, inscripto en la IGJ el 26 de julio de 2019, bajo el número 14358 del



F 018269851

Libro 96 de Sociedades por Acciones; d) Reforma de Estatuto en su artículo 11º
por cambio de fecha de cierre de ejercicio fiscal, otorgada mediante instrumento
privado de transcripción de actas de Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2021,
inscripto en la IGJ el 15 de febrero de 2021, bajo el número 2059 del Libro 106 de
Sociedades por Acciones; e) Designación de Autoridades otorgada por instru-
mento privado de transcripción de Actas de fecha 12 de mayo de 2022, inscripta
en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de julio de 2022, bajo el número
12049, libro 108 de Sociedades por Acciones; y f) Acta de Asamblea General Or-
dinaria y Extraordinaria N° 40 de fecha 8 de julio de 2019, obrante a fojas 65/68
del Libro Actas de Asambleas N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia
el 16 de abril de 2015, bajo el número 20550-15 y Acta de Directorio N° 123 de
fecha 2 de enero de 2023, obrante a fojas 83/86 del Libro Actas de Directorio N°1,
rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de agosto de 2020, bajo el
número RL.2020-52668067-APN-DSG#IGJ, de Delegación de facultades.- La
documentación mencionada en original tuve a la vista, con facultades suficientes
para el presente acto, manifestando el requirente la plena vigencia de la repre-
sentación invocada.- Dejo constancia que el documento cuya firma certifico con-
siste en "ACTA DE SUBDELEGADO".-


PAMELA ANZITOL
ESCRIBANA
MATRICULA 5794